



ACTA 020/2024



**CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESION DE CABILDO  
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, CELEBRADA POR EL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2022-2024.**

----- En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, siendo las CATORCE horas del día de hoy, 04 de SEPTIEMBRE del año Dos mil veinticuatro, hora y día acordado para que tenga verificativo en calidad de ORDINARIA, normal y pública, la PRIMERA sesión de Cabildo correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2024, misma a la que con fundamento en los artículos 85, 86, 89 y 90 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 37 y 38 del Reglamento Interior del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, fueron convocados los miembros del Ayuntamiento por la ciudadana Presidenta Municipal; presentes en el Salón de Cabildo del edificio de la Presidencia Municipal, sito en Avenida 16 de Septiembre y Monterrey número 1304 del Fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad, autorizado como recinto oficial para ese propósito, los siguientes integrantes del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2022-2024: LIC. NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO, Presidenta Municipal; C. MAYRA ELIZABETH VILLARREAL TAPIA, Primer Regidor; LIC. PEDRO PORFIRIO GONZALEZ RAMIREZ, Segundo Regidor; LIC. SUSANA CAMARILLO BORREGO, Tercer Regidor; C. LUIS ANTONIO GÓMEZ GARCÍA, Cuarto Regidor; LIC. DIANA ISELA VILLARREAL TIJERINA, Quinto Regidor; C. ANA MARÍA TREVIÑO CERVANTES, Séptimo Regidor; LIC. EMMANUEL FLORES FARIAS, Octavo Regidor; C. MARÍA GUADALUPE GENERA GONZÁLEZ, Noveno Regidor; PROF. ARÓN RODRÍGUEZ DE LARA, Décimo Regidor; C. JESÚS FRANCISCO PEÑA LEYVA, Décimo Segundo Regidor; C. XOCHIQUETZALLI

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

ESTRADA ZAPATA, Décimo Tercer Regidor; PROFRA. MAYRA RUBY RANGEL ESQUIVEL, Décimo Cuarto Regidor; PROF.R. JONATHAN NATANAEL MALTOS PORTILLO, Décimo Quinto Regidor; C. EGLANTINA MUÑOZ GÓMEZ, Décimo Sexto Regidor; LIC. MAURO RUIZ TORRES, Décimo Séptimo Regidor; LIC. GUILLERMO SIERRA CANO, Síndico de Mayoría y el C. Lic. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ, Secretario del Ayuntamiento.

**Punto no. 1 Orden del Día:  
APERTURA DE LA SESIÓN.**

----- A continuación, la ciudadana Presidenta Municipal, procede a dar la bienvenida a los Municipales, y declaró abierta la PRIMERA sesión de Cabildo correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2024, ordenando a la Secretaría moderar el desarrollo de dicha sesión y proceder en consecuencia a la toma formal de lista de asistencia de los propios miembros del Ayuntamiento para determinar con ello el quórum existente y estar así en posibilidad de proveer al respecto.

**Punto no. 2 Orden del Día:  
TOMA DE ASISTENCIA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO.**

----- Enseguida, y en cumplimiento a la indicación girada por la ciudadana Presidenta Municipal, con base en el listado preparado previamente a ello, se procedió a tomar razón de asistencia a los miembros del Cabildo, quienes para tal efecto fueron invocados cada uno por su nombre completo y cargo, resultando, y de ello da fe la propia Secretaría, que a la presente Sesión han concurrido y se encuentran presentes 17 de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, ante la ausencia del C. ROBERTO ORTIZ PORTILLO, Sexto Regidor; LIC. ROSA AMELIA RAMOS REYNA, Décimo Primer Regidor y la C. CATALINA SALINAS GONZÁLEZ, Síndico de Minoría.

**Punto no. 3 Orden del Día:  
DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

----- Acto continuo, la Secretaría da cuenta a quien preside esta sesión, de que a ella han concurrido diecisiete de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, por lo que existe quórum legal para sesionar.

*Verbi Acas*

----- A lo anterior, y conforme a la razón de cuenta, la ciudadana Presidenta Municipal LIC. NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO, manifiesta: "Toda vez que existe quórum legal para sesionar, con fundamento en los artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, declaro la instalación válida de esta sesión, por lo que los acuerdos que de ella emanen, tendrán para todos el carácter de obligatorio".

*Q*

**Punto no. 4 Orden del Día:  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**

*(A)*

----- A continuación, este moderador, cumpliendo la indicación de la ciudadana Presidenta Municipal, y en desarrollo al cuarto punto del Orden del Día, informa a los miembros del Cabildo, que en la carpeta de notificación que se les hizo llegar, les fue expuesto en proyecto un Orden del Día que consta de diecisiete puntos considerando la apertura y clausura de ellos; y una vez que dichos miembros del Ayuntamiento se manifiestan sabedores de tal Orden del Día y al no existir comentarios, se procede a someter a votación de la Asamblea dicho Orden del Día, y en ése sentido se solicita a los convocados se sirvan externar su voto terceralemente quienes estén a favor de dicho Orden señalado, en segundo término quienes estén en contra de él, y en tercer término que se manifiesten quienes opten por la abstención de sentido de voto, debiéndose dar fe y cuenta del resultado que se obtenga.

*JM*

----- Razón de Fe y Cuenta.- Al efecto, la Secretaría, da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor del Orden del Día propuesto para ésta Asamblea, quien votaba en contra o en su caso se abstendía; resultó que la totalidad de los municipios presentes emitieron VOTO A FAVOR del Orden del Día planteado, incluyendo en ellos el externado por la C. Presidenta Municipal; sin que obviamente se formulara voto en contra o abstención del mismo sobre el tema, de lo cual se procedió a dar cuenta.

*LP*

----- DECLARATORIA .- Consecuente con lo anterior, la ciudadana Presidenta Municipal Licenciada NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO, declara que: "Ha sido APRÓBADO POR UNANIMIDAD de los presentes el orden del día planteado, en torno al cual deberá celebrarse ésta sesión ordinaria de Cabildo, por lo que en vista a él,

*APROBADA EN GRAS  
SOMOS TODOS  
2022 - 2024  
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO*

*Munoz*

*2  
M. S.  
M. G.  
C  
J. M. G.  
H. J. G.  
F. J. G.  
G. J. G.  
J. G.  
J. G.  
J. G.  
J. G.*

habrá de continuarse dicha Asamblea, con la aclaración de que a su vez se tendrán desde luego por cumplidos, los diversos puntos que ya han quedado agotados al respecto”.

**Punto no. 5 Orden del Día:**

**LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE CABILDO RELATIVA A LA SESIÓN DE CABILDO 019/2024.**

----- Enseguida, en desarrollo al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento, con la instrucción de la Presidenta Municipal informa a los miembros del Cabildo, que en su carpeta de notificación y citación, se acompañó en proyecto del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de Cabildo 019/2024, respecto a las cuales, conforme a lo marcado por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicita la dispensa de lectura de ella, al haber sido entregadas con debida anticipación; interrogados los Municipios sobre dicha información y habiendo confirmado esta, a pregunta del Moderador, los miembros del Cabildo por APROBACIÓN UNÁNIME deciden dispensar la lectura de dicha acta y al no existir comentarios sobre el tema, se solicita a los convocados sirvan externar su voto tercamente quienes estén a favor de aprobar el acta señalada, en segundo término quienes estén en contra de esa aprobación, y en tercer término que se manifiesten quienes opten por la abstención de sentido de voto, debiéndose dar fe y cuenta del resultado que se obtenga.

----- Razón de Fe y Cuenta.- A lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor del proyecto del Acta de Cabildo que le ha sido presentada, quien votaba en contra o en su caso quien se abstendía a ello, resultó que la totalidad de los municipios presentes emitieron VOTO A FAVOR del proyecto del acta aludida, incluyendo en ellos el externado por la Presidenta Municipal; sin que obviamente se formulara voto en contra o abstención del mismo sobre el tema, de lo cual se procedió a dar cuenta.

----- DECLARATORIA .- Consecuente con lo anterior, la ciudadana Presidenta Municipal Licenciada NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO, declara que: “Se aprueban por UNANIMIDAD las Actas de Cabildo que ha sido presentada en proyecto y que corresponde a la

*M. G.  
J. G.*

Sesión Ordinaria 019/2024. Imprímanse de ellas los tantos correspondientes, y recábense las firmas de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, para que en su oportunidad, se integre con las mismas el Libro de Actas del presente año.- CÚMPLASE".

**Punto no. 6 Orden del Día:**

**DETERMINACION SOBRE SOLICITUD QUE PLANTEA LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO, RELATIVA A LA INICIATIVA PARA LA EXTINCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE PIEDRAS NEGRAS".**

----- Acto continuo, en desarrollo al séptimo punto del Orden del Día, se informa a los miembros del Cabildo, que en su carpeta de notificación y de citación se les acompañó la documentación relativa a la determinación que plantea la Presidenta Municipal Lic. Norma Lucille Treviño Galindo, relativa a la iniciativa para la extinción del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado "Instituto Municipal de Planeación de Piedras Negras"; y que se acompaña con el propósito de que se permita autorizar la remisión de estos documentos a los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, a efecto de que los mismos realicen su estudio de análisis y un dictamen que con posterioridad sea presentado a este propio Cabildo para conocimiento y resolución definitiva del Ayuntamiento; expuesto lo cual, se pone dicho tema a consideración de los presentes Municipios. Al no existir comentarios, se solicita a los convocados se sirvan externar su voto primeramente quienes estén a favor de remitir los Estados de situación financiera aludidos a los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación para los efectos señalados; en segundo término, quienes estén en contra de esa aprobación, y en tercer término que se manifiesten quienes opten por la abstención de sentido de voto, debiéndose dar fe y cuenta del resultado que se obtenga.

----- Razón de Fe y Cuenta.- A lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor de la determinación a que se refiere el párrafo precedente, quien votaba en contra o en su caso quien se

PEDRAS NEGRAS  
SOMOS TODOS  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Morales

abstención a ello, resultó que la totalidad de los municipios presentes emitieron VOTO A FAVOR de la propuesta aludida, y por ello aprobatorio para que se proceda en ese sentido; sin que obviamente se formulara voto en contra o abstención del mismo sobre el tema, de lo cual se procedió a dar cuenta.

- - - - - DETERMINACION DE TRÁMITE No. 020/2024 .- Consecuente a lo anterior, la ciudadana Presidenta Municipal LIC. NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO, declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2022-2024, lo siguiente: "Se APRUEBA POR UNANIMIDAD de los miembros del Cabildo la solicitud que ha sido planteada, en consecuencia se autoriza remitir la determinación que plantea la Presidenta Municipal LIC. NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO, a los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativa a la iniciativa para la extinción del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado "Instituto Municipal de Planeación de Piedras Negras", a fin de que sus Regidores y Síndicos integrantes tengan a bien realizar de los mismos su estudio, análisis y posterior dictamen, que en su caso harán llegar al Pleno del Ayuntamiento para su calificación definitiva. Quedan enterados de ello los Regidores y Síndicos comisionados. - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 69 y 76 del Reglamento Interior Municipal.- CÚMPLASE".

Punto no. 7 Orden del Día:

**DETERMINACION SOBRE SOLICITUD QUE PLANTEA LA C. P. THANIA GISELA RODRÍGUEZ ESTRADA, EN SU CALIDAD DE TESORERA MUNICIPAL, RELATIVA A LA BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024.**

- - - - - Acto continuo, en desarrollo al séptimo punto del Orden del Día, se informa a los miembros del Cabildo, que en su carpeta de notificación y de citación se les acompañó la documentación relativa a la determinación que plantea la C.P. THANIA GISELA RODRÍGUEZ ESTRADA, en su calidad de Tesorera Municipal, relativa a la baja en el inventario de bienes muebles de la propiedad municipal para el

*Vergara*

ejercicio 2024; y que se acompaña con el propósito de que se permita autorizar la remisión de estos documentos a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que los mismos realicen su estudio de análisis y un dictamen que con posterioridad sea presentado a este propio Cabildo para conocimiento y resolución definitiva del Ayuntamiento; expuesto lo cual, se pone dicho tema a consideración de los presentes Municipios. Al no existir comentarios, se solicita a los convocados se sirvan externar su voto primeramente quienes estén a favor de remitir los Estados de situación financiera aludidos a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para los efectos señalados; en segundo término, quienes estén en contra de esa aprobación, y en tercer término que se manifiesten quienes opten por la abstención de sentido de voto, debiéndose dar fe y cuenta del resultado que se obtenga.

- - - - Razón de Fe y Cuenta.- A lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor de la determinación a que se refiere el párrafo precedente, quien votaba en contra o en su caso quien se abstendía a ello, resultó que la totalidad de los municipios presentes emitieron VOTO A FAVOR de la propuesta aludida, y por ello aprobatorio para que se proceda en ese sentido; sin que obviamente se formulara voto en contra o abstención del mismo sobre el tema, de lo cual se procedió a dar cuenta.

*Joaquín*

- - - - DETERMINACION DE TRÁMITE No. 021/2024 .- Consecuente a lo anterior, la ciudadana Presidenta Municipal LIC. NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO, declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2022-2024, lo siguiente: "Se APRUEBA POR UNANIMIDAD de los miembros del Cabildo la solicitud que ha sido planteada, en consecuencia se autoriza remitir la determinación que plantea la C.P. THANIA GISELA RODRÍGUEZ ESTRADA, en su calidad de Tesorera Municipal, relativa a la baja en el inventario de bienes muebles de la propiedad municipal para el ejercicio 2024, a la COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, a fin de que sus Regidores y Síndicos integrantes tengan a bien realizar de los mismos su estudio, análisis y posterior dictamen, que en su caso harán llegar al Pleno del Ayuntamiento para su calificación definitiva. Quedan enterados de ello los Regidores y

*Edmundo*

*INGRAS*  
SOMOS TODOS  
2022-2024

SECRETARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

*Aleman*

Síndicos comisionados. - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 69 y 76 del Reglamento Interior Municipal.- CÚMPLASE".

**Punto no. 8 Orden del Día:**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2022-2024, QUE RESUELVE LA DETERMINACIÓN DE TRÁMITE 013/2024 RESPECTO A SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PLANTEADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CADENA COMERCIAL OXXO SA DE C.V, PARA LA NEGOCIACIÓN QUE SE UBICA EN CALLE REY FERNANDO II DE ARAGON, NUMERO 1924, FRACCIONAMIENTO VILLARREAL, DE ESTA CIUDAD QUE SE DENOMINARÁ "OXXO REY ARAGON".**

----- Acto continuo, en desarrollo al octavo punto del Orden del Día, se informa a los miembros del Cabildo, que en su carpeta de notificación y de citación se les acompañó la documentación relativa al Dictamen que presenta la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN en el que se resuelve la Determinación de Trámite 013/2024, referente a la solicitud de otorgamiento de certificación municipal para venta de bebidas alcohólicas, presentada por la representante legal de la empresa "Cadena Comercial Oxxo S.A de C.V., para la negociación que se ubica en Calle Rey Fernando II de Aragón, número 1924, del Fraccionamiento Villarreal, en esta ciudad, y que se denominará "OXXO ARAGON"; por lo que expuesto el tema, se pone a deliberación de los Municipios. Al no existir comentarios, se solicita a los convocados se sirvan externar su voto primeramente quienes estén a favor del dictamen dirigido a esta representación por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, donde se autoriza la expedición de la certificación municipal para venta de bebidas alcohólicas solicitada por la representante legal de la empresa "Cadena Comercial Oxxo S.A de C.V.", en segundo término, quienes estén en contra de esa aprobación, y en tercer término que se manifiesten

Honor

Ram

*Ch Xelvina*  
quienes opten por la abstención de sentido de voto, debiéndose dar fe y  
cuenta del resultado que se obtenga.

- - - - Razón de Fe y Cuenta.- A lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor del Dictamen con Proyecto de Resolución remitido por la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACION al que se refiere el párrafo anterior, quien votaba en contra o en su caso quien se abstendía a ello, resultó que la totalidad de los municipios presentes emitieron VOTO A FAVOR de la propuesta aludida, y por ello aprobatorio, incluyendo en ellos el externado por la C. Presidenta Municipal; sin que obviamente se formulara voto en Contra o abstención del mismo sobre el tema, de lo cual se procedió a dar cuenta.

- - - - **ACUERDO No. 050/2024** .- Consecuente a lo anterior, la ciudadana Presidenta Municipal LIC. NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO, declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2022-2024, lo siguiente: "Se APRUEBA POR UNANIMIDAD de los miembros del Cabildo el dictamen que presentan los Regidores integrantes de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, que resuelve la Determinación de Trámite 013/2024, y en tal sentido se tiene por autorizado y se autoriza a favor de la Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., el otorgamiento de una certificación municipal para venta de bebidas alcohólicas, para el establecimiento ubicado en Calle Rey Fernando II de Aragón, número 1924, del Fraccionamiento Villarreal, en esta ciudad, y que se denominará "OXXO ARAGON", en esta ciudad, la cual tendrá una vigencia anual, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, previo pago de los derechos que por tal expedición le corresponde cubrir a favor del Municipio, según lo establecido por la Ley de Ingresos vigente, sin perjuicio también de los diversos valores del refrendo que por su posterior uso se generen.- De ello, dese especial conocimiento a la Tesorería Municipal para que dentro de su competencia provea lo conducente.- Lo anterior conforme a lo marcado por los artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 35 y 36 de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en

PIEDRAS NEGRAS  
SOMOS TODOS  
2022-2024

SECRETARIA DE H.R. AYUNTAMIENTO

Munoz

el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 26, 27, 28, 29, 32 y 37 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.- COMUNIQUESE Y CÚMPLASE".

**Punto no. 9 Orden del Día:**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2022-2024, QUE RESUELVE LA DETERMINACIÓN DE TRÁMITE 015/2024 RESPECTO A SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PLANTEADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CADENA COMERCIAL OXXO SA DE C.V, PARA LA NEGOCIACIÓN QUE SE UBICA EN CALLE ALFONSO LEÓN BRES BURCKHARDT, NUMERO 302, EN EL FRACIONAMIENTO PRADERAS, DE ESTA CIUDAD QUE SE DENOMINARÁ "OXXO BURCKHARDT".**

----- Acto continuo, en desarrollo al noveno punto del Orden del Día, se informa a los miembros del Cabildo, que en su carpeta de notificación y de citación se les acompañó la documentación relativa al Dictamen que presenta la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN en el que se resuelve la Determinación de Trámite 015/2024, referente a la solicitud de otorgamiento de certificación municipal para venta de bebidas alcohólicas, presentada por la representante legal de la empresa "Cadena Comercial Oxxo S.A de C.V., para la negociación que se ubica en Calle Alfonso León Bres Burckhardt, Numero 302, en el Fraccionamiento Praderas, en esta ciudad, y que se denominará "OXXO BURCKHARDT", por lo que expuesto el tema, se pone a deliberación de los Municipios. Al no existir comentarios, se solicita a los convocados se sirvan externar su voto primeramente quienes estén a favor del dictamen dirigido a esta representación por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, donde se autoriza la expedición de la certificación municipal para venta de bebidas alcohólicas solicitada por la representante legal de la empresa "Cadena Comercial Oxxo S.A de C.V.", en segundo término, quienes estén en contra de esa aprobación, y en tercer término que se

*Juan Vázquez*  
manifiesten quienes opten por la abstención de sentido de voto,  
debiéndose dar fe y cuenta del resultado que se obtenga.

- - - - Razón de Fe y Cuenta.- A lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor del Dictamen con Proyecto de Resolución remitido por la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACION al que se refiere el párrafo anterior, quien votaba en contra o en su caso quien se abstendía a ello, resultó que la totalidad de los municipios presentes emitieron VOTO A FAVOR de la propuesta aludida, y por ello aprobatorio, incluyendo en ellos el externado por la C. Presidenta Municipal; sin que obviamente se formulara voto en Contra o abstención del mismo sobre el tema, de lo cual se procedió a dar cuenta.

- - - - **ACUERDO No. 051/2024** .- Consecuente a lo anterior, la ciudadana Presidenta Municipal LIC. NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO, declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2022-2024, lo siguiente: "Se APRUEBA POR UNANIMIDAD de los miembros del Cabildo el dictamen que presentan los Regidores integrantes de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, que resuelve la Determinación de Trámite 015/2024, y en tal sentido se tiene por autorizado y se autoriza a favor de la Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., el otorgamiento de una certificación municipal para venta de bebidas alcohólicas, para el establecimiento ubicado en Calle Alfonso León Bres Burckhardt, Numero 302, en el Fraccionamiento Praderas, en esta ciudad, y que se denominará "OXXO BURCKHARDT", en esta ciudad, la cual tendrá una vigencia anual, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, previo pago de los derechos que por tal expedición le corresponde cubrir a favor del Municipio, según lo establecido por la Ley de Ingresos vigente, sin perjuicio también de los diversos valores del refrendo que por su posterior uso se generen.- De ello, dese especial conocimiento a la Tesorería Municipal para que dentro de su competencia provea lo conducente - Lo anterior conforme a lo marcado por los artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 35 y 36 de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en

*PIEDRAS NEGRAS  
MUNICIPIO DE LOS TOTOS*  
*SECRETARIA DEL MUNICIPIO*

*Juan Vázquez*  
*Miriel*

el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 26, 27, 28, 29, 32 y 37 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.- COMUNIQUESE Y CÚMPLASE".

Punto no. 10 Orden del Día:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2022-2024, QUE RESUELVE LA DETERMINACIÓN DE TRÁMITE 016/2024 RESPECTO A SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PLANTEADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CADENA COMERCIAL OXXO SA DE C.V, PARA LA NEGOCIACIÓN QUE SE UBICA EN CALLE NACAZTLE, NUMERO 2001, EN LA COLONIA VALLE DE LAS FLORES, DE ESTA CIUDAD QUE SE DENOMINARÁ "OXXO NACAZTLE".**

----- Acto continuo, en desarrollo al décimo punto del Orden del Día, se informa a los miembros del Cabildo, que en su carpeta de notificación y de citación se les acompañó la documentación relativa al Dictamen que presenta la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN en el que se resuelve la Determinación de Trámite 016/2024, referente a la solicitud de otorgamiento de certificación municipal para venta de bebidas alcohólicas, presentada por la representante legal de la empresa "Cadena Comercial Oxxo S.A de C.V., para la negociación que se ubica en Calle Naçaztle, número 2001, en la Colonia Valle de las Flores, de esta ciudad que se denominará "Oxxo Nacaztle", por lo que expuesto el tema, se pone a deliberación de los Municipios. Al no existir comentarios, se solicita a los convocados se sirvan externar su voto primeramente quienes estén a favor del dictamen dirigido a esta representación por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, donde se autoriza la expedición de la certificación municipal para venta de bebidas alcohólicas solicitada por la representante legal de la empresa "Cadena Comercial Oxxo S.A de C.V.", en segundo término, quienes estén en contra de esa aprobación, y en tercer término que se manifiesten quienes opten por la abstención de sentido de voto, debiéndose dar fe y cuenta del resultado que se obtenga.

*[Handwritten signatures and initials are present above this section]*

- - - - Razón de Fe y Cuenta.- A lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor del Dictamen con Proyecto de Resolución remitido por la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACION al que se refiere el párrafo anterior, quien votaba en contra o en su caso quien se abstendía a ello, resultó que la totalidad de los municipios presentes emitieron VOTO A FAVOR de la propuesta aludida, y por ello aprobatorio, incluyendo en ellos el externado por la C. Presidenta Municipal; sin que obviamente se formulara voto en Contra o abstención del mismo sobre el tema, de lo cual se procedió a dar cuenta.

- - - - ACUERDO No. 052/2024 .- Consecuente a lo anterior, la ciudadana Presidenta Municipal LIC. NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO, declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2022-2024, lo siguiente: "Se APRUEBA POR UNANIMIDAD de los miembros del Cabildo el dictamen que presentan los Regidores integrantes de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, que resuelve la Determinación de Trámite 016/2024, y en tal sentido se tiene por autorizado y se autoriza a favor de la Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., el otorgamiento de una certificación municipal para venta de bebidas alcohólicas, para el establecimiento ubicado en Calle Nacaztle, número 2001, en la Colonia Valle de las Flores, de esta ciudad que se denominará "Oxxo Nacaztle", en esta ciudad, la cual tendrá una vigencia anual, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, previo pago de los derechos que por tal expedición le corresponde cubrir a favor del Municipio, según lo establecido por la Ley de Ingresos vigente, sin perjuicio también de los diversos valores del refrendo que por su posterior uso se generen.- De ello, dese especial conocimiento a la Tesorería Municipal para que dentro de su competencia provea lo conducente.- Lo anterior conforme a lo marcado por los artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 35 y 36 de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 26, 27, 28, 29, 32 y 37 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de

*[Handwritten signatures and initials are present to the right of the text]*

*Piedras Negras  
Somos todos Coahuila*

*SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO*

*Munoz*

Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.- COMUNIQUESE Y CÚMPLASE".

**Punto no. 11 Orden del Día:**

**SOLICITUD QUE PLANTEA LA C. P. THANIA GISELA RODRÍGUEZ ESTRADA, EN SU CALIDAD DE TESORERA MUNICIPAL, RELATIVA A LA TABLA DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y EL PLANO DE LA CIUDAD CON LOS VALORES CATASTRALES, LO ANTERIOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

----- Acto continuo, en desarrollo al décimo primer punto del Orden del Día, se informa a los miembros del Cabildo que en su carpeta de notificación se les acompañó documentación relativa al proyecto definitivo de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción correspondientes al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2025, lo que se pone a consideración del Cabildo. Al no existir comentarios, se solicita a los convocados se sirvan externar su voto primeramente quienes estén a favor de aprobar en todos sus términos el proyecto definitivo de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción correspondientes al Municipio para el Ejercicio Fiscal 2025; en segundo término, quienes estén en contra de esa aprobación, y en tercer término que se manifiesten quienes opten por la abstención de sentido de voto, debiéndose dar fe y cuenta del resultado que se obtenga.

----- Razón de Fe y Cuenta.- A lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor de la propuesta aludida en el párrafo precedente, quien votaba en contra o en su caso quien se abstendía a ello, resultó que la totalidad de los municipios presentes emitieron VOTO A FAVOR de la propuesta aludida, y por ello aprobatorio, incluyendo en ellos el externado por la C. Presidenta Municipal; sin que obviamente se formulara voto en Contra o abstención del mismo sobre el tema, de lo cual se procedió a dar cuenta a la superioridad.

----- ACUERDO No. 053/20274 .- Consecuente a lo anterior, la ciudadana Presidenta Municipal LIC. NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO, declara y tiene por acordado a nombre del Republicano

*Por Voz Exclamada*

Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2022-2024, lo siguiente: "Se APRUEBA POR UNANIMIDAD de los miembros del Cabildo el proyecto definitivo de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2025 que contiene un Incremento del 5% en las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción para el ejercicio Fiscal 2025, la autorización de la incorporación de CUATRO nuevos Fraccionamientos denominados "LOS BOSQUES PRIVADA 1.1<sup>a</sup> ETAPA, PRIVADA 2.2<sup>a</sup> ETAPA", "VILLAS LA RETAMA", "AMPL. PRADERAS 1<sup>a</sup> ETAPA" y "LA PROVIDENCIA 1"; y la autorización para la eliminación del Fraccionamiento "EL PEDREGAL" del Sector 5, lo anterior para el ejercicio fiscal 2025; consecuente con ello póngase lo anterior en conocimiento del Congreso del Estado como propuesta de esta Municipalidad, a fin de que se sirva analizar, revisar y resolver la aprobación o no de las referidas Tablas de Valores, y para el efecto de que su resolución fuese aprobatoria, se sirva ordenar publicarlas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- Al efecto anterior ordéñese a la Secretaría del Ayuntamiento se sirva remitir al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, certificación del presente acuerdo, minuta de la Junta Catastral Municipal de fecha 02 de septiembre de 2024 y sus anexos, que sirvieran para la presente resolución.- Lo anterior conforme a lo marcado por los artículos 85 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 38 y 69 del Reglamento Interior Municipal y el numeral 135 de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila De Zaragoza.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE".

*G A J M R H*

**Punto no. 12 Orden del Día:**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, QUE RESUELVE LA  
PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN  
FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES  
AMBOS AL PERÍODO MENSUAL DEL 01 AL 31 DE JULIO  
DEL PRESENTE AÑO.**

----- Acto continuo, en desarrollo al décimo segundo punto del Orden del Día, se informa a los miembros del Cabildo, que en su carpeta de notificación y citación se les acompañó la presentación de los Estados de Situación Financiera y de Actividades correspondientes ambos al

*PIEDRAS NEGRAS*  
*al P. P. S. A. P. O. S.*

*SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO*

*Muniz*

periodo mensual del 01 al 31 de julio del presente año, propio dictamen en el que por unanimidad de votos, se propone aprobar los Estados Financieros aludidos; expuesto lo cual, se pone dicho tema a consideración de los presentes Municipios. Al no existir comentarios al respecto, se solicita a los convocados se sirvan externar su voto primeramente quienes estén a favor de aprobar en la forma propuesta los Estados Financieros anteriormente expuestos; en segundo término, quienes estén en contra de esa aprobación, y en tercer término que se manifiesten quienes opten por la abstención de sentido de voto, debiéndose dar fe y cuenta del resultado que se obtenga.

- - - - Razón de Fe y Cuenta.- A lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor de la propuesta a que se refiere el párrafo precedente, quien votaba en contra o en su caso quien se abstendía a ello, resultó que CATORCE de los Municipios emitieron VOTO A FAVOR sobre el tema planteado, en tanto TRES de los Regidores presentes formularon voto en contra siendo estos los ciudadanos, C. JESÚS FRANCISCO PEÑA LEYVA, Décimo Segundo Regidor, C. XOCHIQUETZALLI ESTRADA ZAPATA, Décimo Tercer Regidor, y la PROFRA. MAYRA RUBY RANGEL ESQUIVE; sin voto de abstención alguno sobre el tema; de lo cual se procedió a dar cuenta a la superioridad.

- - - - ACUERDO No. 054/2024.- Consecuente a lo anterior, la ciudadana Presidenta Municipal LIC. NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO, declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2022-2024, lo siguiente: "Se APRUEBA POR MAYORÍA de los miembros del Cabildo, y se autorizan los Estados de Situación Financiera y de Actividades correspondientes ambos al periodo mensual del 01 al 31 de julio del año 2024, y que han sido presentados a este Cabildo. Infórmese de ello a las direcciones de Tesorería y Contraloría Municipal. - Lo anterior con fundamento en lo marcado por los artículos 95 y 102 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 9 y 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 51 y 69 del Reglamento Interior Municipal. - ~~COMUNIQUESE y CÚMPLASE~~".

*Q. Vargas*

**Punto no. 13 Orden del Día:**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, QUE RESUELVE LA  
DETERMINACIÓN DE TRAMITE 019/2024, RELATIVA A LA  
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE  
LA LEY DE INGRESOS, LO ANTERIOR PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2025.**

----- Acto continuo, en desarrollo al décimo tercer punto del Orden del Día, se informa a los miembros del Cabildo, que en su carpeta de notificación y de citación se les acompañó la documentación relativa al Dictamen que emiten los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y en la que resuelven la Determinación de Trámite 019/2024, relativo al proyecto de la Ley de Ingresos y el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2025, mismo dictamen en que los Regidores comisionados proponen por unanimidad la autorización y aprobación del mismo, lo que ahora se expone al Pleno del Cabildo para su conocimiento, calificación y resolución final. Al no existir comentarios, se solicita a los convocados se sirvan externar su voto primeramente quienes estén a favor de aprobar en todos sus términos el Dictamen que se ha puesto a consideración por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al proyecto de la Iniciativa del Presupuesto Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; en segundo término, quienes estén en contra de esa aprobación, y en tercer término que se manifiesten quienes opten por la abstención de sentido de voto, debiéndose dar fe y cuenta del resultado que se obtenga.

----- Razón de Fe y Cuenta.- A lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor de la propuesta aludida en el párrafo precedente, quien votaba en contra o en su caso quien se abstendía a ello, resultó que la totalidad de los municipios presentes emitieron VOTO A FAVOR de la propuesta aludida, y por ello aprobatorio, incluyendo en ellos el externado por la C. Presidenta Municipal; sin que obviamente se formulara voto en Contra o abstención del mismo sobre el tema, de lo cual se procedió a dar cuenta a la superioridad.

----- **ACUERDO No. 055/2024.**- Consecuente a lo anterior, la ciudadana Presidenta Municipal LIC. NORMA LUCILLE TREVINO GALINDO, declara y tiene por acordado a nombre del Republicano

PIEDRAS NEGRAS  
MÉXICO  
2023-2024

SECRETARIA DE ESTATUTAMIENTO

*Munoz*

Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2022-2024, lo siguiente: "Que de un total de DIECISIETE municipios presentes en la Sesión de Cabildo, DICISIETE votaron a favor, CERO emitieron voto en contra y CERO abstenciones, por consecuencia: Se APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, la Ley de Ingresos Para el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza Ejercicio Fiscal 2025, y la exposición de motivos, que autoriza un incremento del 5% para el Ejercicio Fiscal 2025, un Incremento del 5% en las Tarifas del Servicio de Agua Potable para el ejercicio Fiscal 2025, autorizándose \$885,000,000.00 para la Administración Centralizada, y \$249,970,070.00 para la Administración Descentralizada, para un total de \$1,173,425,070.00, para el ejercicio fiscal 2025; quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
<b>INGRESOS DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA</b>		<b>\$885,000,000.00</b>
Impuestos	\$120,000,000.00	
Contribuciones de Mejoras	\$4,650,000.00	
Derechos	\$41,350,000.00	
Productos	\$7,000,000.00	
Aprovechamientos	\$16,000,000.00	
Participaciones	\$696,000,000.00	
<b>SIMAS</b>		<b>\$249,970,070.00</b>
<b>DIRECCION DE PENSIONES</b>		<b>\$38,455,000.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,173,425,070.00</b>

que presentaron para este municipio en su Dictamen los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; en consecuencia, discutido y analizado, sométase en forma de iniciativa dicha Ley de Ingresos a la aprobación del Honorable Congreso del Estado.- Al efecto anterior ordénese a la Secretaría del Ayuntamiento remita al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, debidamente certificados: Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal 2025, Comparativo 2024-2025, Exposición de Motivos en hoja membretada, sello y firmas, Acta de Cabildo con exposición de motivo, incluyendo el porcentaje autorizado, Acta del Sistema de Aguas Municipal SIMAS incluyendo porcentaje y tarifas autorizados, Anexo único de las Reglas de Operación, USB con la documentación digital y Dispositivo USB certificado con los archivos en WORD, presentados a los miembros del Cabildo para la resolución de este .- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158-P fracción II de la

11/02/22

*G. Zaragoza*

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 95 y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 69 del Reglamento Interior Municipal.- COMUNÍQUESE y CUMPLASE".

**Punto no. 14 Orden del Día:**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, QUE RESUELVE LA  
DETERMINACIÓN DE TRAMITE 019/2024, RELATIVA A LA  
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE  
INGRESOS, LO ANTERIOR PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2025.**

----- Acto continuo, en desarrollo al décimo cuarto punto del Orden del Día, se informa a los miembros del Cabildo, que en su carpeta de notificación y de citación se les acompañó la documentación relativa al Dictamen que emiten los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y en la que resuelven la Determinación de Trámite 019/2024, relativo al proyecto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, mismo dictamen en que los Regidores comisionados proponen por unanimidad la autorización y aprobación del mismo, lo que ahora se expone al Pleno del Cabildo para su conocimiento, calificación y resolución final. Al no existir comentarios, se solicita a los convocados se sirvan externar su voto primeramente quienes estén a favor de aprobar en todos sus términos el Dictamen que se ha puesto a consideración por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al proyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; en segundo término, quienes estén en contra de esa aprobación, y en tercer término que se manifiesten quienes opten por la abstención de sentido de voto, debiéndose dar fe y cuenta del resultado que se obtenga.

----- Razón de Fe y Cuenta.- A lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor de la propuesta aludida en el párrafo precedente, quien votaba en contra o en su caso quien se abstendía a ello, resultó que la totalidad de los municipios presentes emitieron VOTO A FAVOR de la propuesta aludida, y por ello aprobatorio, incluyendo en ellos el externado por la C. Presidenta Municipal; sin que obviamente se formulara voto en Contra o abstención del mismo sobre el tema de lo cual se procedió a dar cuenta a la superioridad.

PROTECCIÓN INTEGRAL  
SOMOS TODOS  
2022-2024

SECRETARÍA DEL MUNICIPIO

*Murz*

----- ACUERDO No. 056/2024 .- Consecuente a lo anterior, la ciudadana Presidenta Municipal LIC. NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO, declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2022-2024, lo siguiente: "Se APRUEBA POR UNANIMIDAD de los miembros del Cabildo, el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, que se detalla a continuación:

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
INGRESOS DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA		\$885,000,000.00
Impuestos	\$120,000,000.00	
Contribuciones de Mejoras	\$4,650,000.00	
Derechos	\$41,350,000.00	
Productos	\$7,000,000.00	
Aprovechamientos	\$16,000,000.00	
Participaciones	\$696,000,000.00	
<b>SIMAS</b>		\$249,970,070.00
<b>DIRECCION DE PENSIONES</b>		\$38,455,000.00
<b>TOTAL</b>		\$1,173,425,070.00

y que presentaron para este municipio en su Dictamen los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; en consecuencia, discutido y analizado, sométase en forma de iniciativa dicho Presupuesto de Ingresos a la aprobación del Honorable Congreso del Estado y a ese efecto remítasele.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158-P fracción II de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 95 y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 69 del Reglamento Interior Municipal.- COMUNÍQUESE y CUMPLASE".

**Punto no. 15 Orden del Día:**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, QUE RESUELVE LA DETERMINACIÓN DE TRAMITE 019/2024, RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LO ANTERIOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

*Honor*

----- Acto continuo, en desarrollo al décimo quinto punto del Orden del Día, se informa a los miembros del Cabildo que en su carpeta de notificación se les acompañó la documentación relativa al Dictamen que emiten los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y en la que resuelven la Determinación de Trámite 019/2024, relativo al proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, mismo dictamen en que los Regidores comisionados proponen por mayoría la autorización y aprobación del mismo, lo que ahora se expone al Pleno del Cabildo para su conocimiento, calificación y resolución final. Al no existir comentarios, se solicita a los convocados se sirvan externar su voto primeramente quienes estén a favor de aprobar en todos sus términos el Dictamen que se ha puesto a consideración por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025; en segundo término, quienes estén en contra de esa aprobación, y en tercer término que se manifiesten quienes opten por la abstención de sentido de voto, debiéndose dar fe y cuenta del resultado que se obtenga.

----- Razón de Fe y Cuenta.- A lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor de la propuesta aludida en el párrafo precedente, quien votaba en contra o en su caso quien se abstendía a ello, resultó que la totalidad de los municipios presentes emitieron VOTO A FAVOR de la propuesta aludida, y por ello aprobatorio, incluyendo en ellos el externado por la C. Presidenta Municipal; sin que obviamente se formulara voto en Contra o abstención del mismo sobre el tema, de lo cual se procedió a dar cuenta a la superioridad.

----- **ACUERDO No. 057/2024** .- Consecuente a lo anterior, la ciudadana Presidenta Municipal LIC. NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO, declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2022-2024, lo siguiente: "Se APRUEBA POR UNANIMIDAD de los miembros del Cabildo y se tiene tomando conocimiento del proyecto de Presupuesto de Egresos que para el año de ejercicio fiscal 2025 que han presentado para este municipio en su Dictamen los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; por hecha también la discusión que se han servido formular los propios municipios en sus intervenciones, en razón de lo cual se ordena quede todo ello en análisis de los propios integrantes del

PIEDRAS NEGRAS  
SOMOS TODOS 2024

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

Cabildo, para efecto de que en posterior fecha que deberá ser a más tardar en el mes de Diciembre del presente año, se traiga a cuenta éste propio tema al Pleno para su discusión, análisis y votación final.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 95 y 102 fracción V numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 69 del Reglamento Interior Municipal.- COMUNÍQUESE y CÚMPLASE".

**Punto no. 16 Orden del Día:**

**INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2024, QUE PRESENTA LA C. CONTRALORA MUNICIPAL LIC. JAZEL MUZQUIZ MUÑOZ AL CABILDO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 132 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

----- Acto continuo, en desarrollo al décimo sexto punto del Orden del Día, se informa a los miembros del Cabildo, que en su carpeta de notificación Segundo Cuatrimestre del 2024, que Presenta la C. Contralora Municipal Lic. Jazel Muzquiz Muñoz al Cabildo, en Cumplimiento al Artículo 132 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para efecto del conocimiento de los integrantes del Republicano Ayuntamiento y en ese sentido, no se someterá a votación por tratarse de un informe que se está rindiendo al Cabildo

----- Razón de Fe y Cuenta.- Al anterior propósito, la Secretaría del Ayuntamiento, hace constar y de ello da fe, que ha quedado expuesto al Cabildo el Informe de Actividades relativas al Segundo Cuatrimestre 2024 Presenta la C. Contralora Municipal Lic. Jazel Muzquiz.- CONSTE.

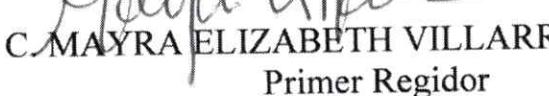
----- DECLARATORIA.- Consecuente con lo anterior, la ciudadana Presidenta Municipal ~~Licenciada~~ NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO, declara que: "Se tiene por dándose cumplimiento a lo marcado por el artículo 132 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en materia del informe cuatrimestral que debe rendir a este Cabildo la titular de la Contraloría Municipal; en tal sentido hágase saber de ello a la propia presentante del mismo.- CÚMPLASE".

**Punto no. 17 Orden del Día:  
CLAUSURA DE LA SESIÓN**

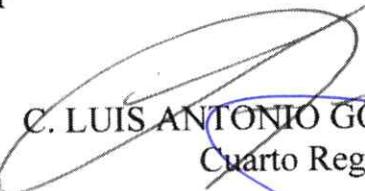
----- Con lo anterior se dieron por agotados los puntos de ésta sesión, dándose por concluida ésta a las CATORCE horas y VEINTE minutos del día de hoy, 04 de SEPTIEMBRE de 2024, levantándose por triplicado la presente acta para debida constancia, firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo, ante el suscrito SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO en funciones de Secretario de Actas según lo dispuesto por el artículo 126 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. CONSTE.- DOY FE.



LIC. NORMA LUCILLE TREVIÑO GALINDO  
Presidenta Municipal.

  
C. MAYRA ELIZABETH VILLARREAL TAPIA  
Primer Regidor

LIC. PEDRO PORFIRIO GONZALEZ RAMIREZ  
Segundo Regidor

  
LIC. SUSANA CAMARILLO BORREGO  
Tercer Regidor  
C. LUIS ANTONIO GÓMEZ GARCÍA  
Cuarto Regidor

LA PRESENTE FOJA CONTIENE FIRMAS DE MUNICIPES PARCIPES EN LA SESION ORDINARIA DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024; Y CORRESPONDE E INTEGRA TAMBIEN EL ACTA DE SESION 020/2024.

PIEDRAS NEGRAS  
SOMOS TODOS  
2022 - 2024

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO



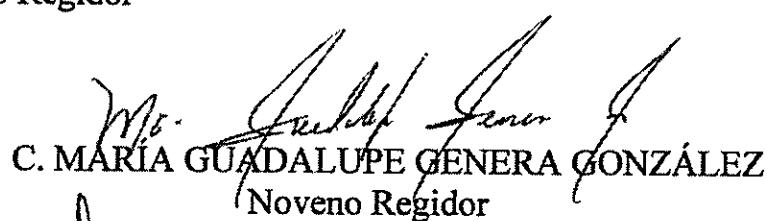
LIC. DIANAISELA VILLARREAL TIJERINA  
Quinto Regidor



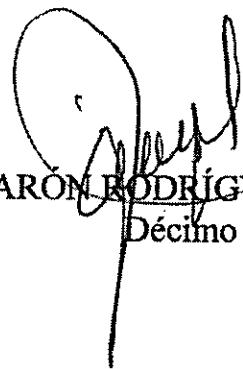
C. ANA MARÍA TREVINO CERVANTES  
Séptimo Regidor



LIC. EMMANUEL FLORES FARIAS  
Octavo Regidor



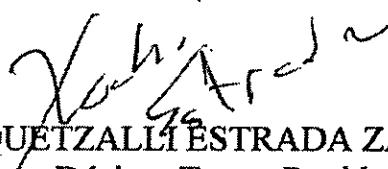
C. MARÍA GUADALUPE GENERA GONZÁLEZ  
Noveno Regidor



PROF. ARÓN RODRÍGUEZ DE LARA  
Décimo Regidor



C. JESÚS FRANCISCO PEÑA LEYVA  
Décimo Segundo Regidor



C. XOCHIQUETZALLI ESTRADA ZAPATA  
Décimo Tercer Regidor

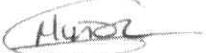


PROFRA. MAYRA RUBY RANGEL ESQUIVEL  
Décimo Cuarto Regidor

LA PRESENTE FOJA CONTIENE FIRMAS DE MUNICIPES PARTICIPES EN LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024, Y CORRESPONDE A INTEGRA TAMBIEN EL ACTA DE SESIÓN 020/2024.



  
PROFR. JONATHAN NATANAEL MALTOS PORTILLO  
Décimo Quinto Regidor

  
C. EGLANTINA MUÑOZ GÓMEZ  
Décimo Sexto Regidor

  
LIC. MAURO RUIZ TORRES  
Décimo Séptimo Regidor

  
LIC. GUILLERMO SIERRA CANO  
Síndico de Mayoría

  
LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ  
Secretario del Ayuntamiento

LA PRESENTE FOJA CONTIENE FIRMAS DE MUNICIPES PARTICIPES EN LA SESION ORDINARIA DE  
CABILDO DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024; Y CORRESPONDE E INTEGRA TAMBEN EL ACTA DE SESIÓN  
020/2024.

  
PIEDRAS NEGRAS  
SOMOS TODOS  
2022 - 2024  
  
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO, LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO MARCADO POR LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 126 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, -----

----- CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: -----

----- QUE LAS ANTERIORES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE VAN EN TRECE FOJAS UTILES EN LAS QUE SE CONTIENE ACTA DE SESIÓN DE CABILDO 020/2024, MISMAS QUE SE TUvIERON A LA VISTA Y FUERON COTEJADOS CON LAS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PIEDRAS NEGRAS  
SOMOS TODOS  
2022 - 2024

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2022-2024